## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es CONTRATAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES META Y BOYACÁ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio descrito en el objeto a contratar del presente documento.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio(s), que pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igual mente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran durante la etapa de ejecución estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien y servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

**1.1 Económico.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br><br>**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br>Sector construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles |

| | | |
|---|---|---|
| | | Actividades financieras |
| | | Actividades de servicios (mantenimientos, etc.) |
| | | Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: IPC y SMMLV. Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

**VARIABLES ECONÓMICOS EN EL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR**

Dentro del objeto a contratar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de las Direcciones seccionales Meta y Boyacá, el posible proveedor debe contemplar aspectos económicos y financieros que puedan impactar en el desarrollo del proceso, por lo tanto, se analizan las siguientes variables:

**Índice del precio al consumidor (IPC).**

*Información septiembre 2023*

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

**(IPC)** Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| IPC total | 0,93 | 0,54 | 10,08 | 8,01 | 11,44 | 10,99 |

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%

**1.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CAPACIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Lavado y desinfección de tanque elevado , plástico almacenamiento de agua | 1 | 10m3 | Sede Villavicencio Meta<br>CRA 6 No 24ª -14 Barrio Menegua |
| 2 | Lavado y desinfección de tanques subterráneo de concreto de almacenamiento de agua | 1 | 72.9 m3 | |
| 3 | Lavado y desinfección de tanques subterráneo de concreto de almacenamiento de agua | 1 | 35.2 m3 | Sede Tunja Boyacá<br>Antiguo Hospital San Rafael, calle 24 No 5-00 |

**CLASIFICACIÓN DE BIENES:**

Los bienes del presente proceso se especifican según el clasificador de Bienes y Servicios de Nacional Unidas-UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación, no obstante, no se requiere estar clasificado.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| F | 72 | 7210 | 721015 | 72101507 | Servicio mantenimiento de Edificios |
| F | 76 | 7610 | 761015 | 76101503 | Servicio de desinfección o desodorización |
| F | 77 | 7712 | 771217 | 77121701 | Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie. |

**1.3 REGULATORIO**

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías,

circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo a la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el actual procedimiento de contratación. Como quiera que el proceso tiene por objeto contratar el lavado de los tanques de agua potable en las Direcciones Seccionales Meta y Boyacá de la Dirección Regional Oriente, por lo cual se evidencia que en el mercado puede existir población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".

Como quiera que el presente proceso se estructura como un proceso de mínima Cuantía no se aplica este criterio.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Por lo anterior, se incluirá una obligación específica en el contrato que se llegaré a suscribir.

**1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA**

***Promoción de acceso MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069 del 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el decreto 2460 del 24 de diciembre de 2021 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015 único reglamento del sector administrativo de planeación nacional con el fin de reglamentar los artículo 30, 31, 32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las mi pymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso en los siguientes términos:

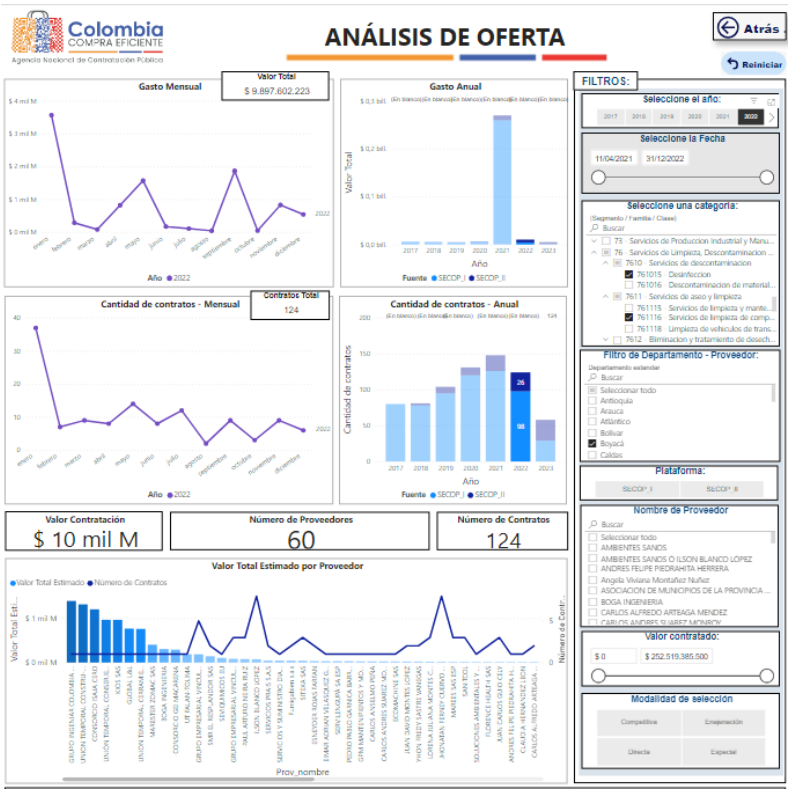
i) Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (clasificación UNSPSC) el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| F | 72 | 7210 | 721015 | 72101507 | Servicio mantenimiento de Edificios |
| F | 76 | 7610 | 761015 | 76101503 | Servicio de desinfección o desodorización |
| F | 77 | 7712 | 771217 | 77121701 | Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie. |

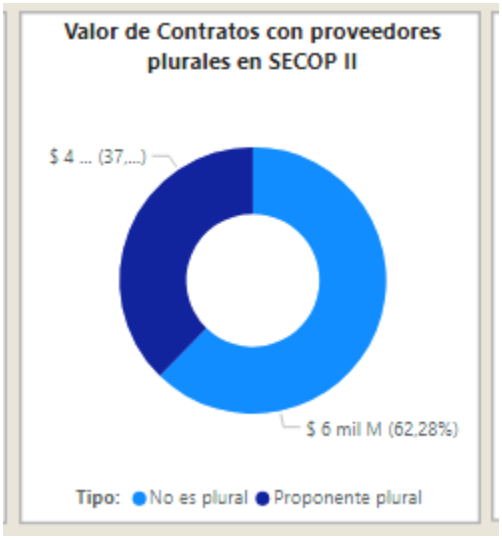
ii) Teniendo en cuenta que la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente en adelante ANCP-CCE desarrolló el modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el análisis de la oferta entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar acorde a esto el propósito de la herramienta de análisis de oferta es como ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales dentro de la ANCP-CCE ( SECOP I , SECOP II Y TVEC) que oferentes existen para esa categoría, que características tienen y de donde son bajo que modalidad de contratación y cuales entidades han realizado contratos para esa categoría, de esta manera se tendrá un panorama amplio y completo de que sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo a la codificación de segmento/familia/clase analizados según la clasificación de las UNSPSC 72101507,73101503, 77121701 en la vigencia 2022, en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados a nivel nacional, se observan los siguientes resultados:

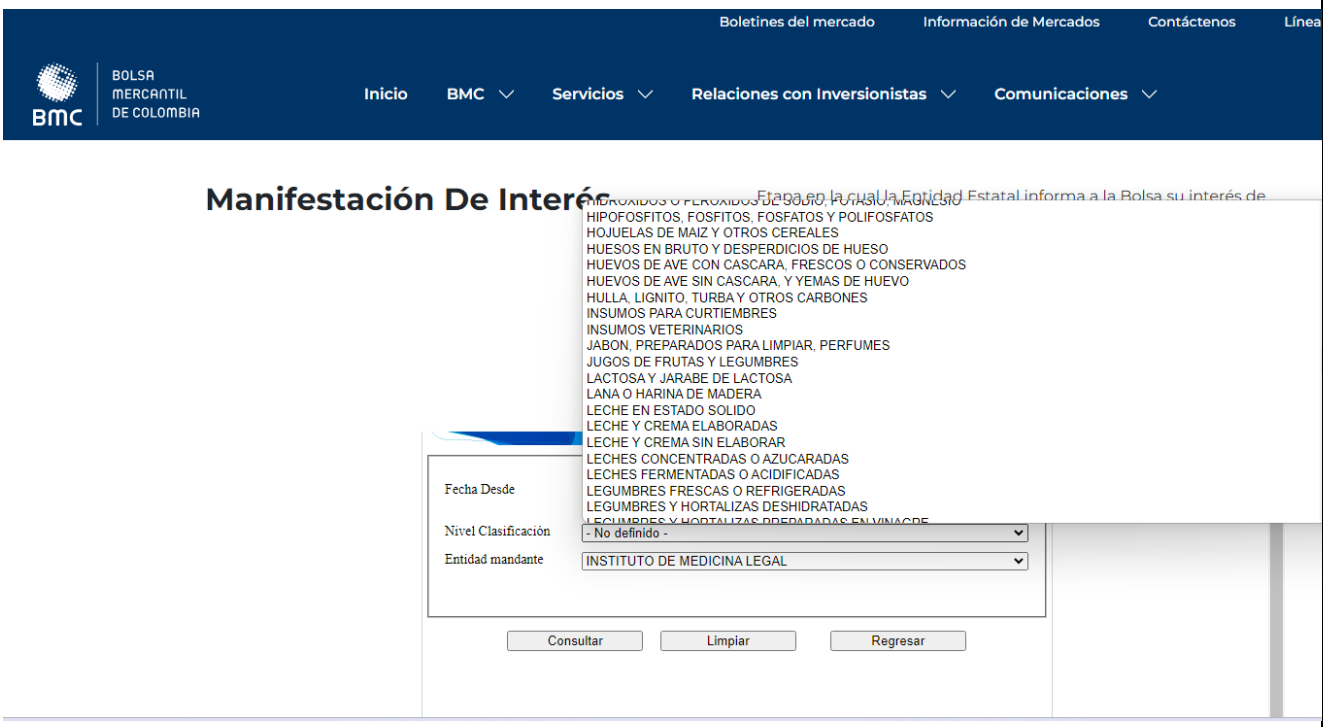



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que el 62.28 % son proveedores clasificados en

MiPymes, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:




**Bolsa mercantil**




Consultada la bolsa mercantil no se evidencia que presten este servicio.

De igual manera se consulta en los acuerdos marco y no se manejan este tipo de servicio.

**2. JUSTIFICACIÓN VALOR:**

Para calcular el valor del presupuesto, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico a tres (03) personas naturales de las cuales las tres (03) enviaron cotización. Siendo estas la gran economía, Ruth Johana Quevedo Pardo y Felipe Carrillo. No se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma Secop ii

Con la información obtenida de las cotizaciones y realizando el respectivo análisis de precios, se obtuvo como esultado el promedio siguiente:
Según lo establecido anteriormente el valor total de la presente contratación es de ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($11.517.853) M/CTE., incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

**Nota:** Las tres (3) cotizaciones recibidas son de empresas de régimen simplificado razón por la cual la entidad incluye el valor del IVA del 19%.

**ANÁLISIS ECONÓMICA DE LAVADO Y DESAFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**

| CIUDAD | SERVICIO | CANTIDAD | CAPACIDAD | LA GRAN ECONOMÍA | | | RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO | | | FELIPE CARRILLO | | | VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO + IVA | valor total con IVA | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO + IVA | valor total con IVA | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO + IVA | valor total con IVA | |
| VILLAVICENCIO | Lavado y desinfección de tanques subterráneo de concreto de almacenamiento de agua | 1 | 72.9 m3 | 3.980.000 | 4.736.200 | 4.736.200 | 3.980.000 | 4.736.200 | 4.736.200 | 4.130.000 | 4.914.700 | 4.914.700 | 4.794.968 |
| | Lavado y desinfección de s tanque elevado , plástico almacenamiento de agua | 1 | 10 m3 | 2.430.000 | 2.891.700 | 2.891.700 | 2.350.000 | 2.796.500 | 2.796.500 | 2.530.000 | 3.010.700 | 3.010.700 | 2.896.995 |
| TUNJA | Lavado y desinfección de tanque concreto subterráneo de almacenamiento de agua | 1 | 35.2 m2 | 3.200.000 | 3.808.000 | 3.808.000 | 3.100.000 | 3.689.000 | 3.689.000 | 3.350.000 | 3.986.500 | 3.986.500 | 3.825.890 |
| | VALOR TOTAL | | | | | | | | | | | | 11.517.853 |

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES):**

Consultada la página de Secop ii, encontramos que el Instituto ha contratado los servicios para satisfacer la necesidad

| Referencia | Descripción | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|
| MiC-0009-DRSR-2023 | PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE | 26/04/2023 9:00 AM (UTC -5 horas) | 11.450.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE | | | |
| MiC-0011-DRSR-2022 | PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. | 28/04/2022 2:07 PM (UTC -5 horas) | 11.700.000COP | Proceso adjudicado y celebrado |

## CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente a los servicios que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fecha de publicación | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA | ICBF-MC-162179-2023-VAL | MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE VIG 2023. | 13/07/2023 4:05 PM (UTC -5 horas) | 13.440.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | MC-VLL-CC-0015-2023 | CONTRATAR LA LIMPIEZA Y MONITOREO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDRO-FLO Y DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA 2023 | 13/07/2023 2:17 PM (UTC -5 horas) | 11.8000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

***Fuente de información:*** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

## 4. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, se procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN | Consecuencia de la ocurrenci | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por impleme | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | a del evento | | | | | | implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | ntar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Social o político | Costos causados por el transporte o por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes para el cumplimiento del servicio antes de la entrega final en caso de requerir asistir al instituto. | Afectación del cumplimiento del contrato | 3 | 2 | 5 | MEDIO | ENTIDAD/CONTRATISTA | Conocimiento previo de situaciones de orden público y verificación de que superen los hechos que originan el riesgo | Raro | Menor | Bajo | No | Supervisor y la entidad | Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico | A convenir |
| 2 | General | Externo | Planeación, selección, contratación y ejecución | Regulatorio | Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato. | costos en el aumento de las importaciones de los bienes | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA Y CONTRATANTE | Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato, realizando las correspondientes modificaciones contractuales. | 1 | 1 | 2 | Si | Contratista y Entidad Contratante | Estar enterados de los cambios legislativos en la materia | Permanente |
| 3 | General | Externo | Planeación, selección, contratación y ejecución | Regulatorio | Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que impidan la entrega puntual y oportuna del servicio | Parálisis en la prestación del servicio | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Conocimiento previo de situaciones de orden público y verificación de que superen los hechos que originan el riesgo | 2 | 4 | 4 | No | Contratista | Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico | mensual o semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Planeación, selección, contratación y ejecución | Regulatorio | Daños ocasionados por el personal del contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante | Detrimento patrimonial<br><br>Deficiencia en la prestación del servicio.<br><br>Afectación de pólizas. | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con la afectación. | 1 | 1 | 2 | si | Contratista | Verificación de los equipos intervenidos | Permanente |

A continuación, se presentará el análisis del riesgo por parte de la entidad pública conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por mínima cuantía Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO, considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos Exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 8, 9 Y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 Y 4 | Riesgo bajo |

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | **Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | **Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | **Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | **Probable** (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | **Casi Cierto** (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

**IMPACTO DEL RIESGO**

| **IMPACTO** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación Cualitativa** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Calificación Monetaria** | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | **Categoría** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | **Valoración** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |

| | **Nombre, apellido y cargo** | **Firma** | **Fecha** |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Jesús Antonio Quevedo Garay – Profesional GRADF-DROR.<br>Mangi Rangel Barros – Asistente GRADF-DROR. | | 2023-10-05 |
| Revisó y Ajustó | Milena Rubio Fernández. Profesional GRADF-DROR. | | 2023-10-05 |
| Aprobó | Sandra Constanza Castro Melo. DROR. (E) | | 2023-10-05 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |